

**PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I.  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/24 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - I.D. N° 444.723
ASUNTO:	DICTAMEN PARA LA MODIFICACION CONTRACTUAL N° 02/2025.

**DICTAMEN SUB U.O.C - PAI N° 29/2025**

Asunción, 03 de diciembre de 2025

**1. ANTECEDENTES:**

- Contrato N° 09/2024, suscripto entre el Programa Ampliado de Inmunizaciones y la firma FRIOTEXS G S.R.L., RUC N° 80060869-0, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/24 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - I.D. N° 444.723
- Nota PAI\_SUB-UOC N° 69/2025 de fecha 21 de octubre del 2025.
- Nota de fecha 27 de octubre de 2025 de conformidad de la firma FRIOTEXS G S.R.L., RUC N° 80060869-0
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 4926/2024 de fecha 06 de agosto de 2024.

**2. NORMATIVA APLICABLE:**

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
- Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
- Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".
- Resolución DNCP N° 4401/2023, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

**3. ANALISIS:**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

De conformidad con lo que establece el Artículo 109 de la ley 7021/2022 que faculta a los OEE a realizar Convenios Modificatorios, asimismo, el Artículo 67 del Decreto reglamentario N° 2264/2024 por la cual se reglamenta dicha ley, otorga la prerrogativa para la Modificación de Los Contratos. En concordancia con dichas normativas la Resolución 4401/23 en su Artículo 181 MODIFICACIONES CONTRACTUALES Numeral c dice:

*La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados durante la vigencia original del contrato. La*

**PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I.  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/24 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - I.D. N° 444.723
ASUNTO:	DICTAMEN PARA LA MODIFICACION CONTRACTUAL N° 02/2025.

**DICTAMEN SUB U.O.C - PAI N° 29/2025**

*vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez. Aun cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados y al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la ampliación, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.'...'*

En esos términos se da seguimiento al pedido de ampliación de vigencia solicitada por el Dpto. Administrativo de la Insitución, mencionando seguidamente los procesos inherentes establecidos en las normativas mencionadas precedentemente.

Así tenemos que, por Nota PAI\_SUB-UOC N° 69/2025 de fecha 21 de octubre de 2025, la Administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, solicito la formalización de una Adenda de Ampliación de Vigencia del Contrato N° 09/2024, suscrito con la firma FRIOTEXS G S.R.L. de Porfirio Gauto, RUC N° 80060869-0, en el marco de la LPN N° 04/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPOS DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" ID N° 444.723 – , Hasta el 31 de Diciembre del 2026, conforme con el siguiente detalle:

Siguiendo con la documentación proveída, se encuentra la nota de fecha 27 de octubre de 2025, con la cual la firma FRIOTEXS G S.R.L., ha expresado su conformidad acerca de la Ampliación de Vigencia del contrato.

**4. CONCLUSIÓN:**

Conforme al análisis previo, la Sub UOC no encuentra reparos para elevar el presente dictamen a los efectos de que la Dirección de PNEI Y PAI, en uso de sus facultades y atribuciones, considere la pertinencia de la suscripción del proyecto de resolución adjunto por el cual se autoriza la Ampliación de Vigencia del Contrato N° 09/2024, suscrito con la firma FRIOTEXS G S.R.L. DE PORFIRIO GAUTO RUC N° 80060869-0, en el marco de la LPN N° 04/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" ID N° 444.723 -.

**ES MI DICTAMEN.**



**Lic. Tamara Valenzuela**  
**Jefa – Rend. De Cuentas**  
**Programa Ampliado de Inmunizaciones**